

ACUERDO No. 003
(24 DE FEBRERO DE 2017)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.017

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que así mismo el municipio de Duitama suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá el Convenio Interadministrativo CNV 2016-040, cuyo objeto consiste en Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros para realizar la implementación de acciones de prevención frente a la segunda temporada de lluvias y la posible ocurrencia del fenómeno de la niña 2016-2018 sobre la corriente principal de la cuenca alta del río Chicamocha, veredas San Lorenzo de Abajo y Aguatendida en jurisdicción del municipio de Duitama por valor de \$39.989.940 de los cuales el municipio aporta la suma de \$12.000.000 y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá la suma de \$27.989.940, recursos a adicionar en el presupuesto de la presente vigencia.

3) Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 549 de 1999, cuando la entidad territorial haya alcanzado el cubrimiento del pasivo pensional, podrá destinar los recursos del FONPET al pago de pasivos pensionales, siempre que el saldo de la cuenta en el FONPET, en los Fondos Territoriales de Pensiones, en los Patrimonios Autónomos que tengan constituidos o las reservas constituidas por las entidades descentralizadas u otras entidades del nivel territorial, cubra el cálculo del pasivo pensional total de la entidad en los términos del Decreto 055 de 2009.

3.1) Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2016-047937 comunicó al municipio de Duitama, la autorización de devolución de recursos del FONPET para el pago de nómina de pensionados de la entidad territorial en la suma de \$211.817.248, valor transferido al municipio de acuerdo con comunicación del Consorcio Comercial FONPET 2017 Unidad de Gestión.

3.2) Que el Tesorero Municipal de Duitama, certificó la disponibilidad de recursos bancos en la suma de \$211.817.248 por concepto de recursos de devolución FONPET para el pago de mesadas pensionales.

4) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.017, Acuerdo 030 del 1º de diciembre de 2.016; los siguientes ítems presupuestales:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL					
RECURSOS DE CAPITAL					

(N) RETIRO FONPET					
(N) Retiro para pago de mesadas pensionales por cubrimiento del pasivo pensional					

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.017; Acuerdo 030 del 1º de diciembre de 2.016; en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$239.807.188) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION	0,00	0,00	211.817.248,00	27.989.940,00	239.807.188,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	211.817.248,00	27.989.940,00	239.807.188,00
COFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	27.989.940,00	27.989.940,00
(N) RETIRO FONPET	0,00	0,00	211.817.248,00	0,00	211.817.248,00
(N) Retiro para pago de mesadas pensionales por cubrimiento del pasivo pensional	0,00	0,00	211.817.248,00	0,00	211.817.248,00
TOTAL ADICION	0,00	0,00	211.817.248,00	27.989.940,00	239.807.188,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2017; Acuerdo 030 del 1º de diciembre de 2016; en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$239.807.188) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	211.817.248,00	27.989.940,00	239.807.188,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	211.817.248,00	0,00	211.817.248,00
Alcaldía municipal y sus dependencias	0,00	0,00	211.817.248,00	0,00	211.817.248,00
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	27.989.940,00	27.989.940,00
EJE 1 - AMBIENTAL DUITAMA SOSTENIBLE	0,00	0,00	0,00	27.989.940,00	27.989.940,00
SECTOR 2 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	0,00	0,00	0,00	27.989.940,00	27.989.940,00
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	0,00	0,00	0,00	27.989.940,00	27.989.940,00
PROGRAMA: DUITAMA MANEJA EL DESASTRE	0,00	0,00	0,00	27.989.940,00	27.989.940,00

TOTAL ADICION	0,00	0,00	211.817.248,00	27.989.940,00	239.807.188,00
----------------------	-------------	-------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Oficina Jurídica del Departamento de Boyacá, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓN SE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

WILLIAM FLECHAS GÓMEZ
PRESIDENTE

JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA
PRIMER VICEPRESIDENTE

JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LUZ MIREYA PUERTO LARA
SECRETARIA GENERAL

